

Enmarcadas en el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

La Comunidad de Madrid eleva a 1.119 las viviendas a rehabilitar en el ARRUR de Torrejón de Ardoz

- Contará con una inversión de 4,2 millones de euros aportadas por las administraciones y propietarios
- Los inmuebles se actualizarán conforme a los estándares vigentes en edificación de viviendas, edificios y urbanizaciones
- Para facilitar la gestión y tramitación de las obras se ha abierto una Oficina Técnica de Gestión a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz

24 de junio de 2021.- La Comunidad de Madrid ha autorizado una adenda a petición del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para elevar de 1.075 a 1.119 el número de viviendas que podrán recibir ayudas en el Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR) denominada Torrejón Residencial, en el centro urbano de la localidad.

La adenda respeta el marco general establecido en el convenio de colaboración y no supondrá un incremento de las dotaciones presupuestarias a aportar en cada año, ni que se prolonguen más allá del ejercicio 2021.

El ARRUR tiene como objetivo la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, incluidas las unifamiliares, de urbanización o reurbanización de los espacios públicos y, en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de otros demolidos.

La distribución de la financiación será de 1,9 millones de euros por parte de la Administración estatal; 204.389 euros serán aportados por la Comunidad de Madrid, además de la gestión del ARRUR; 967.500 euros por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; y 1,1 millones de euros por los particulares.

Esta adenda suscrita por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, forma parte de la gestión autonómica del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que establece una serie de programas de ayudas a diversas actuaciones protegidas en materia de vivienda para dicho período, en

concreto para el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR), que gestionará la Comunidad de Madrid.

Se trata de una zona reducida geográficamente formada por bloques de viviendas colectivas construidos entre los años 1985 y 1990, que presentan una serie de deficiencias que se subsanarán mediante la ejecución de las actuaciones consistentes en obras de mejora de la eficiencia energética, intervenciones en fachada que implementen el aislamiento del edificio, renovación de la carpintería exterior y de la vidriera, calderas centrales de producción calorífica para calefacción y agua caliente sanitaria con la instalación de contadores de calorías y termostatos individuales.

ACTUACIONES ESTRUCTURALES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

El ARRUR comprende igualmente obras de accesibilidad que incluyen la instalación de ascensores en patios interiores, rampas, pasamanos, pequeñas plataformas elevadoras y obras menores, así como obras de renovación de instalaciones eléctricas adaptándolas a la normativa actual, reparación de humedades o goteras, reparaciones puntuales en fachadas o impostas, renovación de bajantes o de instalaciones en general.

En la mejora de la urbanización del barrio se incluye la repavimentación tanto de viales como de aceras, mejoras de las plazas o zonas verdes con inclusión de juegos de niños, zonas ajardinadas y fuentes, soterramiento de instalaciones de telefonía que actualmente discurren por fachada en muchos casos, el soterramiento de los contenedores de residuos urbanos, así como la renovación de la red de saneamiento, incluyendo una red separativa.

Las actuaciones que son objeto de subvención en este proyecto incluyen desde la mejora de las condiciones estructurales y funcionales de los edificios; la habitabilidad de las viviendas; la introducción de medidas dirigidas al ahorro y la eficiencia energética como aislamiento en fachadas, carpinterías y cristalerías, calefacción y refrigeración; la introducción de energías renovables, u otras tan importantes como su adaptación a las medidas de evacuación, y seguridad y protección contra incendios.

Uno de los objetivos que tienen las ARRUR es mejorar la eficiencia energética del parque de viviendas, incluyendo desde las instalaciones comunes de ascensores e iluminación, del edificio o de la parcela, mediante actuaciones como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético, generalizando la iluminación LED, instalaciones de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.

Se subvencionan también la mejora de las instalaciones de suministro y la instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la instalación de redes de saneamiento y otros sistemas que favorezcan la

reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela, o bien que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.

Del mismo modo se incluyen en el catálogo de mejoras que pueden recibir ayudas, el acondicionamiento y mejora de las instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos en el interior de los domicilios y en los espacios comunes de las edificaciones, y el acondicionamiento de los espacios privativos de la parcela para mejorar la permeabilidad del suelo, adaptar la jardinería a especies de bajo consumo hídrico, optimizar los sistemas de riego y otras actuaciones bioclimáticas.

Son objeto de subvención también aquellas que afectan a elementos cuyo tratamiento permita reducir de forma efectiva en el interior de la edificación el promedio anual de concentración de radón a niveles inferiores a 300 Bq/m³, o en las que, sin alcanzar dicho nivel, se reduzca la concentración inicial en al menos un 50%.

OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN

Para facilitar la información, gestión y tramitación de las obras en cada uno de los barrios con los vecinos que quieran rehabilitar sus viviendas, se ha abierto una Oficina Técnica de Gestión a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz S.A. que actúa como ventanilla única para llevar a cabo la tramitación, los equipos y las oficinas de planeamiento.

Estas oficinas también cuentan con financiación para su funcionamiento a cargo del Plan Estatal. Las obras de rehabilitación finalizadas con anterioridad al 1 de enero de 2018 no podrán ser incluidas en este programa.